Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

3

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 003-2013-MPS

Sechura, 10 de Enero de 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 004-2013-MPS/GM de fecha 09 de enero de 2013 emitida por la Gerencia Municipal, **sobre Designación de funcionarios Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Sechura;** la cual ha sido tratada y debatida por el Concejo Provincial de Sechura en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero de dos mil Trece;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2012-MPS-GM-GAyF-SGF/T de fecha 07 de enero del 2013 la Tesorera de la Municipalidad Provincial de Sechura señala que siendo necesario designar al nuevo responsable del manejo de las cuentas y Sub cuentas de ésta Entidad, solicita la emisión de la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2013-MPS-GM/GAyF de fecha enero del 2013 la Gerencia de Administración y Finanzas alcanza el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la designación del nuevo responsable del manejo de las cuentas y subcuentas de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante el Documento de Visto, el Gerente Municipal considerando que mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2013-MPS/A de fecha 03 de Enero de 2013 se designa a la C.P. Fiorella Sernaqué Nunura en el cargo de Tesorera I del Pliego Presupuestario N° 301587 de la Municipalidad Provincial de Sechura para asumir funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión interna, así como de acuerdo a la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas de la materia, dejando sin efecto la Resoluciones de Alcaldía que se opongan a ésta Disposición; y siendo necesario modificar el cuadro de funcionarios titulares y suplentes del manejo de cuentas y sub cuentas bancarias de la Municipalidad , así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondientes

Que, la apertura de Cuentas y Sub Cuentas Bancarias, es la acción que le corresponde efectuar a cada Entidad para dar inicio al manejo de fondos a través de cheques. La apertura de Cuentas y Sub Cuentas Bancarias se efectuará bajo la denominación a nombre oficial de la Entidad;

Que, el artículo 9º de la Ley General del Sistema de Tesorería – Ley Nº 28693, establece que "son responsables de la administración de los Fondos Públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades, el Director General de la Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe de ser acreditada ante la Dirección Nacional de Tesoro Público". ;Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley Nº 27972, y demás normas legales afines; con el voto mayoritario del Pleno del Concejo Provincial de Sechura y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los Funcionarios Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio Fiscal 2013, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

1.- TITULARES:
C.P.C. JUAN JOSÉ CRUZ SARANGO : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. FIORELLA SERNAQUÉ NUNURA : TESORERA

2.- SUPLENTES:
ADM. FAUSTINO PINGO ZAPATA : GERENTE MUNICIPAL
ING. PEDRO FRENANDO CHUQUILLANQUI CHINGUEL : GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS

ARTICULO 3º.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería, , Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencias y Sub Gerencias respectivas para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral.